



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES
INDEPENDIENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL
MINVU, AL SR. EDUARDO JAVIER PARRA LARA, [REDACTED]
[REDACTED], DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA.

676

RESOLUCIÓN EXENTA N°

TEMUCO, **11 AGO. 2021**

VISTO:

- a) La ley N° 20.071 de 2015, que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación.
- b) El D.S. N°223 (V. y U.) de 2005, el cuál aprueba el reglamento de la ley N° 20.071 de 2015, que crea y regula el Reglamento del Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción.
- c) La solicitud de inscripción de fecha 30-09-2020 presentada por el proveedor **EDUARDO JAVIER PARRA LARA, RUT [REDACTED]** para inscribirse en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Los certificados entregados y analizados por esta SEREM de (V. y U.), los cuales acreditan que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción, conforme a la normativa vigente.
- e) La Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confieren en el D.S: N° N° 44 (V y U.) de fecha 16/05/2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el solicitante individualizado en el visto c), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°223 (V. y U.) de 2005, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscribese al Arquitecto, **EDUARDO JAVIER PARRA LARA, [REDACTED]** con domicilio **AVENIDA GABRIELA MISTRAL N° 0850, Temuco**, en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en **TERCERA CATEGORÍA**.

Anótese, publíquese y archívese.



SCR/IGH/GGQN

DISTRIBUCIÓN:

- **EDUARDO JAVIER PARRA LARA - AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 0850 TEMUCO - arq.eduardo.parra@gmail.com**
- Unidad Registros Técnicos Región de La Araucanía
- DeOto de Gestión de Proveedores y Registros Técnico de MINVU
- Oficina de Partes.
- Transparencia